



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2020.

Señor Presidente

Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación S/ *“Implementación efectiva del Programa de Descentralización de Servicios Municipales a través de las Sedes de Participación Vecinal de esta ciudad, previsto en la Ord. N° 4468/08”* en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.



FUNDAMENTOS

La presente comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la efectiva implementación del Programa de Descentralización de Servicios Municipales”, en virtud de lo expuesto en la Ordenanza 4468/08.

La redistribución de las áreas administrativas del municipio y las convenidas con organismos provinciales y nacionales a diferentes puntos de la ciudad, optimizaran la gestión pública y facilitara el acceso de los vecinos a los servicios que actualmente se centralizan en el casco céntrico de la ciudad. De este modo se evitara la aglomeración, traslado y circulación de los vecinos, logrando una gestión más eficiente, ágil y directa.

En el marco de la descentralización municipal, las Sedes de Participación Vecinales son la manifestación institucional que han encontrado los ciudadanos para darle vida a la democracia participativa en los ámbitos barriales. Cabe recordar que existe un número bien distribuido de Sedes de Participación Vecinal, mas la anunciada creación de una delegación municipal en Valle Chico, que no sólo implicará beneficios para este, sino también a barrios aledaños como Antinaco, Parque Sur y otros sectores cercanos.

Por lo expuesto y, convencido que cualquier gestión será más transparente y legítima si implementa sus políticas públicas en clave de cercanía con los vecinos y brinda accesibilidad a servicios municipales a distintos barrios y sectores de la ciudad, solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LO SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación efectiva del Programa de Descentralización de Servicios Municipales, a través de las Sedes de Participación Vecinal existentes o a crearse en esta Ciudad, establecido en la Ordenanza N° 4468/08.-

ARTICULO 2°: De Forma.-